



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Cámara de Senadores de la Nación y a los Senadores Nacionales por Río Negro, que vería con agrado acompañen la posición de la Cámara de Diputados de la Nación, en cuanto a la derogación de la Ley de Abastecimiento.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 132/1994